



LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO
DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE
TÉCNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GII, BII, N7) EN LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

(EXP:OEP/2025/000008)

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

DNI
48927193Y
44206214F
48927296V
44211795E
44200310Z
76017635J
48946797Z
44226236L
44209142Z

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
48924512Q	Aporta Anexo III sin firmar
	Aporta Anexo IV sin firmar
	Aporta Anexo V sin firmar
48906906M	No aporta titulación mínima requerida
48923144M	No aporta reverso de titulación mínima requerida
49238584T	No aporta currículum vitae
	No aporta reverso carné de conducir
	No aporta titulación mínima requerida
49109248Q	No aporta reverso carné de conducir
	No aporta informe vida laboral

Las candidaturas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión de la lista de candidaturas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal y se presentarán, en el Registro Electrónico de este Organismo Público al que podrán acceder a través de la página web de la Autoridad Portuaria (<https://www.puertoportuaria.com>) o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Aquellas personas que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoge de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Al objeto de garantizar el derecho de las personas participantes en cada proceso a identificar a las candidaturas que concurren en el mismo, aquellas personas finalmente admitidas en cada proceso de selección que deseen conocer la identificación del resto de participantes, deberán solicitarlo expresamente al Tribunal a través de los mismos cauces descritos en el apartado "SOLICITUDES" de las bases de la convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Manuel Francisco Martínez Torres

(Documento firmado digitalmente en el día de la fecha)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero